EXPTE. 2953/2024

En San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2025, comparece ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro.2, a cargo de la Dra. Martina Isabel Forns -Secretaría Ad Hoc- la Sra. BOGACHEVA, SVETLANA, titular del D.N.I. 96.348.401 a quien se la hace saber en este acto que se le ha concedido la CIUDADANÍA ARGENTINA POR NATURALIZACIÓN y que se procederá a tomarle el juramento previsto por la ley.

Preguntada la solicitante si: **¿Jura Ud. fidelidad a la Constitución Nacional y a las Instituciones de la República Argentina por ella consagradas?** Respondió: **"Sí, Juro"**.

Acto seguido, y habiéndose notificado de la sentencia dictada que le otorgó la ciudadanía argentina por naturalización, se le hizo entrega de la Carta de Ciudadanía **(CERTIFICADO NRO. 131.241),** haciéndole saber su obligación de enrolarse dentro del plazo legal establecido de doce (12) doce meses.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firmado de conformidad por ante mí que doy fe.

FIRMA CIUDADANO

JUAN VITOBELLO
SECRETARIO